



La cotización mínima de los autónomos será 200 euros en 2025

El Gobierno gana apoyo de los agentes sociales para la reforma tras reducir importes

CÉSAR URRUTIA MADRID

Los trabajadores autónomos dispondrán a partir del año que viene de un nuevo esquema de cotizaciones que se enmarca en la reforma de las pensiones que ha emprendido el Gobierno de cara a hacer más sostenible el esquema. El nuevo esquema de cotizaciones responde al mandato del Pacto de Toledo para que este colectivo con más de tres millones afiliados cotice por sus ingresos reales y acceda en el futuro a pensiones más altas.

El Gobierno llevará el acuerdo como un decreto ley para aprobarlo en el Consejo de Ministros del próximo martes, tal y como adelantó EL MUNDO. Después del verano se tramitará en el Congreso como ley. El ministro José Luis Escrivá ha pedido el mayor apoyo parlamentario a la propuesta.

«Mi impresión es que este es un acuerdo que va a recibir un amplio soporte. Está apoyado por todos los agentes sociales y autónomos. Es una aspiración de décadas de los autónomos», indicó Escrivá.

Con el fin de cumplir los trámites formales, el ministro convocó para hoy al mediodía a los miembros de la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo para explicar el acuerdo. Esta comisión permanente del Congreso es la que ha valorado y votado las reformas previas de Escrivá con resultados diversos. Aunque en ningún momento ha llegado a rechazar las reformas que les ha traído el ministro, sí le ha reprobado por informar de manera insuficiente o con escaso margen para valorar el calado de las nuevas normas.

Con el nuevo sistema los trabajadores autónomos dejarán de elegir los ingresos por los que cotizan —actualmente cerca del 90% lo hace por mínimos— para quedar incluidos en una serie de tramos establecidos. «Entre el 70% y el 75% cotizarán igual o un poco menos, y entre un 25 y un 30% algo más, pero es asumible en los próximos tres años», explicó Lorenzo Amor, presidente de ATA.

Los autónomos cotizarán a partir de 2023 en función de 15 tramos según sean los rendimientos netos que comuniquen a la Seguridad Social y a Hacienda. El acuerdo señala que un hasta un 7% de la declaración de ingresos podrá decidirse sin explicitar las causas, beneficio que será del 3% para los autónomos societarios. El cruce de datos entre ambos organismos limitará la capacidad de elección de tramos, con lo que el efecto directo será que el número de cotizantes por mínimos se re-

ducirá notablemente.

Más de un año después de iniciarse las conversaciones para acometer esta reforma, su acuerdo y tramitación se producirán a las puertas del cierre por vacaciones de verano. La Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) confirmó ayer por la mañana su respaldo al preacuerdo sobre el nuevo régimen de cotización. El martes le dieron el visto bueno las otras dos organizaciones presentes en la mesa de negociación, la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) y la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (Uatae).

La base del nuevo esquema es un esquema de cotización por tramos que se implantará de manera progresiva entre 2023 y 2025. Se revisará cada tres años hasta que en 2032 se implante un sistema de

Escrivá espera «un amplio apoyo» parlamentario a la reforma

El 70% del colectivo cotizará igual o menos, asegura ATA

El nuevo esquema durará tres años para volver a ser revisado en 2025

finitivo que más que un cambio provisional se pueda considerar un sistema estructural, que es la reforma que pide tanto el Congreso como la Unión Europea.

ATA se resistía a dar su aprobación completa al texto del Anteproyecto de Real Decreto-ley propuesto por la cartera de José Luis Escrivá por la existencia de algunos «flecos pendientes» que finalmente se resolvieron a ojos de la propia ATA, CEOE y Cepyme.

Los cambios en la redacción mantienen intactas las tablas de cotización propuestas por el Gobierno, que comienzan con una cuota de 230 euros en 2023 para los autónomos con rendimientos netos inferiores a 670 euros. En 2024, la cuota bajará a 225 euros y se reducirá a 200 euros en 2025.

El segundo tramo incluirá a los trabajadores por cuenta propia con

rendimientos netos superiores a 670 euros e inferiores o iguales a 900 euros. En este caso, la cuota será de 260 euros en 2023, de 250 euros en 2024 y de 240 en 2025.

En el extremo contrario, el de los rendimientos más altos, las cuotas son más elevadas. Así, los trabajadores por cuenta propia que ingresen más de 3.190 euros netos al mes pero menos o igual a 3.620 euros abonarán una cuota de 370 euros en 2023, de 380 euros en 2024 y 465 euros en 2025.

A este tramo, le sigue el de los rendimientos netos mensuales de entre 3.620 euros e iguales o inferiores a 4.050 euros. En este caso, las cuotas aumentarán 100 euros en tres años e irán de los 390 euros en 2023, a los 400 euros en 2024 y los 490 euros de 2025. El penúltimo tramo, el decimocuarto, se aplicará a los autónomos con rendimientos netos mensuales de más de 4.050 euros pero iguales o inferiores a 6.000 euros. Sus cuotas serán de 420 euros el próximo año, 450 euros en 2024 y 530 euros en 2025.

El último tramo será para aquellos que ganen más de 6.000 euros. En este caso, las cuotas partirán de los 500 euros en 2023, para subir a los 530 euros en 2024 y terminar en 590 euros en 2025.

PROPUESTA DEL GOBIERNO PARA LA COTIZACION DE LOS AUTÓNOMOS

Euros/ mes	Tramo rendimiento neto	AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025	
		Base de cotización	Cuota	Base de cotización	Cuota	Base de cotización	Cuota
Tabla reducida	Hasta 670	751,63	230	735,29	225	653,59	200
	De 670 a 900	849,67	260	816,99	250	718,95	240
	De 900 a 1.166,7	898,69	275	872,55	267	849,67	260
Tabla general	De 1.166,7 a 1.300	950,98	291	950,98	291	950,98	291
	De 1.300 a 1.500	960,78	294	960,78	294	960,78	294
	De 1.500 a 1.700	960,78	294	960,78	294	960,78	294
	De 1.700 a 1.850	1.013,07	310	1.045,75	320	1.143,79	350
	De 1.850 a 2.030	1.029,41	315	1.062,09	325	1.209,15	370
	De 2.030 a 2.330	1.045,75	320	1.078,43	330	1.274,51	390
	De 2.330 a 2.760	1.078,43	330	1.111,11	340	1.356,21	415
	De 2.760 a 3.190	1.143,79	350	1.176,47	360	1.437,91	440
	De 3.190 a 3.620	1.209,15	370	1.241,83	380	1.519,61	465
	De 3.620 a 4.050	1.274,51	390	1.307,19	400	1.601,31	490
	De 4.050 a 6.000	1.372,55	420	1.454,25	445	1.732,03	530
	Más de 6.000	1.633,99	500	1.732,03	530	1.928,10	590

FUENTE: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

A. Matilla / EL MUNDO

NUEVO PLAN DE PENSIONES PARA EL COLECTIVO

La reforma del sistema de pensiones ha introducido cambios que ya comienzan a transformar el modelo de ahorro que el colectivo de los autónomos emplea para su jubilación. Además de un nuevo sistema de cotizaciones

que entrará en vigor a partir de 2023 con el que se pretende que el colectivo cotice por sus ingresos reales para acceder a mejores prestaciones, las asociaciones de autónomos ya están poniendo en marcha la posibilidad de acceder a sistemas complementarios como los aprobados por el Congreso hace poco más de un mes. Estos sistemas constituyen una apuesta de las reformas aprobadas a medio y

largo plazo y nacen en sí polémica, porque la promoción que tendrán en los próximos años se produce a costa de los denominados planes de pensiones individuales, que eran la alternativa predominante hasta ahora. Aunque el sector asegurador ha criticado con dureza el cambio a través de su patronal Unespa, las grandes compañías del sector no pierden el tiempo en

lamentaciones y Vida Caixa anunciará hoy la firma de un nuevo plan de pensiones y empleo para los trabajadores autónomos afiliados en ATA, según adelantó ayer esta asociación. El primer plan de pensiones colectivo de los autónomos podrá incluir a cerca de 400.000 profesionales que hoy tienen planes individuales. El sector de la construcción también tiene en marcha una iniciativa similar.